



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Banco Caja Social S.A.
Demandado	Alexander Marín Hernández
Radicado	05001-40-03-010-2020-00218-00
Asunto	Libra mandamiento de pago

Toda vez que la presente demanda viene ajustada a derecho de conformidad con los Artículos 82, 83, 84 y 89 del Código General del Proceso y el documento arrimado al proceso presta mérito ejecutivo al tenor del Artículo 422 Ibídem y 709 del C. de Co, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** en favor de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** y en contra de **ALEXANDER MARÍN HERNÁNDEZ**, por las siguientes sumas:

- **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$72.260.503,65)**, por concepto de capital adeudado, al pagaré base de recaudo, más los intereses mora a partir del **06 de diciembre de 2019**, y hasta que se surta el pago, a la tasa de la una y media (1 y ½) veces el interés bancario corriente certificado para cada período por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá en su debida oportunidad.

TERCERO: Este auto se notificará a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación y de diez (10) días para proponer las excepciones que considere tener a su favor.

Hágase entrega de copia de la demanda y de sus anexos al momento de la notificación.

OCTAVO: RECONOCER personería al abogado **HUMBERTO SAAVEDRA RAMIREZ** portador de la T.P. 19.789 del C. S. de la J., para que represente a la parte demandante según el poder conferido.

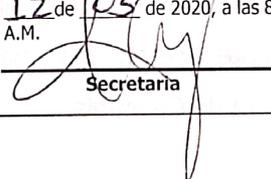
NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 42 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de 05 de 2020, a las 8 A.M.


Secretaría